



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°006-2024-MDM/A.

Mórrope, 03 de enero de 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

El **MEMORANDO N° 019-2024-MDM/A, de fecha 3 de enero de 2024**, a RR.HH. de esta entidad, para que conforme a sus funciones proceda a evaluar la hoja de vida (CV) del **Lic. ROLANDO ALFONSO GARCÍA TORRES**, y certifique, si cumple el perfil requerido para el puesto de **Gerente de Administración Tributaria**; el **INFORME N° 018-2024-ORH-GOGA/MDM** de fecha 03 de enero de 2024, expedido por el Jefe de la Oficina de RR.HH. de la MDM, en el que obra la evaluación de la hoja de vida, líneas arriba indicado, propuesta formulada por el despacho de Alcaldía, a través del **MEMORANDO N° 045-2024-MDM/A de fecha 3 de enero de 2024**, concluyendo que la propuesta alcanzada del mencionado profesional, si cumple con los requisitos establecidos mediante ley N° 31419 y su Reglamento; y así como también en los instrumentos de gestión de esta entidad edil y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, esto es concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que señala en el artículo II de su Título Preliminar, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, tal como lo establece el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, dentro de las atribuciones del alcalde es dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes, siendo estas últimas las que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, conforme lo prescribe el numeral 6 del artículo 20 y el artículo 43 respectivamente de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Dentro de las atribuciones del alcalde es designar al gerente municipal y a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto, conforme lo establece el inciso 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972.

Mediante Ordenanza Municipal N° 05-2021-MDM/CM de fecha 01 de octubre de 2021, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones- ROF de la Municipalidad Distrital de Mórrope, el cual consta de dos (2) títulos, siete (7) capítulos y ciento veinticinco (125) artículos, instrumento de gestión que para el presente caso se ha tomado en cuenta.

Por medio de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establecen los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizarla idoneidad en el acceso y ejercicio de su función.

Que, dentro de los servidores públicos que regula la Ley de la carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público y su reglamento, existen tres tipos de servidores: los de carrera, contratados y los que desempeñan cargos políticos o de confianza, conforme lo establece el artículo 2 del Decreto Legislativo 276, concordante con el artículo 4, 12 y 14 del Reglamento del acotado cuerpo legal.

Mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 414 -2023-MDM/A de fecha 29 de diciembre de 2023**, se CESÓ al **Lic. ROLANDO ALFONSO GARCIA TORRES**, en el cargo de confianza de **Gerente de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Mórrope**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Teniendo en cuenta lo descrito en el párrafo precedente, se encuentra vacante el cargo de Confianza de Gerente de la Gerencia de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Mórrope, plaza que se encuentra prevista en el cuadro de Asignación de personal (CAP) de esta comuna que debe cubrirse para garantizar la continuidad de las labores propias de la institución edil. En ese sentido, el Reglamento de la Ley N° 31419, prescribe en el artículo 28 que, como parte del procedimiento de vinculación, la oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento, de corresponder. Por lo que, para dar cumplimiento al dispositivo legal en mención, se ha remitido el **MEMORANDO N° 019-2024-MDM/A, de fecha 03 de enero del 2024**, al área de Recursos Humanos de esta entidad, para que en atribución a sus funciones proceda a evaluar la hoja de vida (CV) del **Lic. ROLANDO ALFONSO GARCIA TORRES**, y certifique, si cumple el perfil requerido para el puesto de **Gerente de la Gerencia de la Administración Tributaria**.

Que, estando a lo indicado líneas arriba, y contando con el **INFORME N° 018-2024-ORH-GOGA/MDM, de fecha 03 de enero de 2024**, expedido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la MDM, en el que obra la evaluación de la hoja de vida del **Lic. ROLANDO ALFONSO GARCIA TORRES** para la designación en el cargo de **Gerente de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Mórrope**, propuesta formulada por el despacho de Alcaldía, a través del **MEMORANDO N° 045-2024-MDM/A de fecha 3 de enero de 2024**, sobre el particular, es menester indicar que las conclusiones del informe antes referido, expedido por la Oficina de RR.HH. concluye que la propuesta alcanzada del mencionado profesional, si cumple con los requisitos establecidos mediante ley N° 31419 y su Reglamento; y así como también en los instrumentos de gestión de esta entidad edilicia.

Por las consideraciones antes expuestas y con las facultades establecidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el decreto Legislativo 276 y su Reglamento, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y el ROF de esta entidad edil.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al **Lic. ROLANDO ALFONSO GARCIA TORRES**, en el cargo de confianza de **Gerente de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Mórrope**, bajo el régimen establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
Janet Morales Pasache
ALCALDESA